

## INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

<b>Denominación del Título</b>	Graduado o Graduada en Psicología por la Universidad Europea Miguel de Cervantes
<b>Menciones</b>	Mención en Psicología de la salud
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad Europea Miguel de Cervantes
<b>Centro/s</b>	• Facultad de Ciencias de la Salud
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad Europea Miguel de Cervantes
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias de la Salud

De conformidad con lo previsto en el artículo 28 del Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre, en relación con el procedimiento para la modificación de los planes de estudios conducentes a la obtención de títulos oficiales ya verificados, el Consejo de Universidades ha trasladado a la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León (ACSUCYL) la propuesta de modificación del plan de estudios conducente al título oficial de **Graduado o Graduada en Psicología** por la Universidad de **Universidad Europea Miguel de Cervantes**, que ha tenido entrada en la Secretaría del Consejo de Universidades con fecha 17/10/2018 y ésta ha remitido la propuesta a ACSUCYL con fecha 18/10/2018 para que se lleve a cabo su valoración por esta Agencia en el plazo establecido en el citado artículo 28.

En la propuesta, presentada a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, se solicita modificar los siguientes aspectos del plan de estudios:

- [1] 1.3 - Universidades y centros en los que se imparte: Se actualizan las plazas de nuevo ingreso: se mantienen 40 para la modalidad presencial, aumentándose de 80 a 160 para la modalidad semipresencial (total 200).
- [2] 2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos: Se incluye un apartado 2.5 para justificar el aumento de plazas de nuevo ingreso de 80 a 160 plazas.
- [3] 4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión: Se actualiza el apartado 4.2 conforme a la normativa vigente.
- [4] 5.1 - Descripción del plan de estudios: Se adjunta nuevamente el pdf del punto 5 Plan de estudios para corregir una errata en la denominación de una asignatura. La asignatura "Psicología del desarrollo cognitivo y lingüístico" aparecía inicialmente así en este apartado en todas las ocasiones, salvo en una que figuraba como "Desarrollo cognitivo y lingüístico".
- [5] 6.1 – Profesorado: Se revisa y actualiza la plantilla de profesorado para dar

respuesta al aumento de plazas de nuevo ingreso.

El siguiente Informe recoge únicamente la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentada a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado respecto a la memoria verificada y que no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Analizada la documentación remitida por la Universidad y considerando que la propuesta afecta a la naturaleza y objetivos del título verificado, la Comisión de Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL, en su sesión de fecha 13/12/2018, vista la Ponencia del Comité de Evaluación del Comité de Ciencias de la Salud de fecha 30/11/2018, ha adoptado el acuerdo de:

- **Aceptar las modificación [3] y [4]**
- **No aceptar las modificaciones [1], [2] , y [5]**

### **MOTIVACIÓN**

No se han aportado los convenios o declaraciones de intenciones firmadas con las empresas o entidades en las que se van a desarrollar las prácticas externas obligatorias de 12 créditos que justifiquen el incremento de 80 nuevas plazas de ingreso. En éstos, deberían haberse incluido el número de estudiantes que dichas instituciones se comprometen a tutorizar por curso académico.

Además, el pretendido incremento del número de plazas de nuevo ingreso en modalidad semipresencial obliga a tener convenios de prácticas con empresas de fuera de Castilla y León, ya que no se ha declarado que no se va admitir estudiantes de fuera de la Comunidad. No se garantiza que si se admiten estudiantes de fuera de la Comunidad de Castilla y León se disponga de los convenios necesarios para que los estudiantes puedan realizar las prácticas externas.

No se ha indicado cómo el incremento de número de plazas afecta desdoble de grupos prácticos y por lo tanto al incremento de profesorado.

No se ha justificado suficientemente como se va a realizar la tutorización y seguimiento de un grupo de 80 estudiantes en modalidad semipresencial debido a que este número parece excesivo.

No se ha justificado suficientemente la demanda potencial del incremento de número de plazas de nuevo ingreso solicitadas. No se ha incluido ningún dato cuantitativo que justifique dicho incremento. Además, como justificación se indica que en Castilla y León hay una baja oferta de plazas online en este grado y que al ser la mayor parte de los estudiantes de psicología "mujeres" y que "sus mayores dificultades de desplazamiento por las labores de cuidado en las que aun las encasilla la sociedad" dificultan que cursen un grado presencial. Se considera este argumento improcedente.



Fdo: Dña. Isabel Velázquez Soriano  
Presidenta de la Comisión de  
Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL